



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N.º 1347
RADICADO N.º. 2020-00221-00

1. Se incorpora la notificación personal realizada a la sociedad demandada LOGIRETAL S.A.S. (anexo 07, exp. Digital), a través de mensaje de datos, la cual se tendrá como efectiva de conformidad con el artículo octavo del Decreto 806 de 2020.

2. Se incorpora constancia de remisión de oficio a Banco de Occidente, remitido por el demandante (anexos 17 y 18, medidas cautelares, exp. Digital).

2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 27 fijado en la página web de la rama judicial el 07 de julio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cff70166bb2a96c5dbbc4ca3fbf4a7311d88a1a3a649b9aa3283d663b3d107f3**

Documento generado en 06/07/2021 12:15:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>